



ESCRITO EN
LECTURA FÁCIL

Acoso sexual, abuso sexual y agresión sexual

¿Sabes la diferencia?



ACOSO SEXUAL



¿Qué es?

- Alguien quiere que hagas algo sexual y tú no quieres hacerlo.
- La persona te obliga o te engaña para hacerlo, aunque digas que no quieres hacerlo.
- La persona que acosa y la víctima tienen una relación laboral.

Castigos:

El acoso sexual es un delito que tiene diferentes castigos.

- En los casos menos graves, el castigo puede ser:
 - Pagar una multa durante un tiempo.
 - Ir a la cárcel de 3 a 5 meses.
- En los casos más graves:
 - Pagar una multa durante un tiempo.
 - Ir a la cárcel de 5 a 7 meses.

Ejemplos:

- En el trabajo, una persona que trabaja contigo te dice que quiere tener relaciones sexuales contigo. Piensas que, si le dices que no, puede hacer algo contra ti.
- Después de clase, tu profesor o profesora te habla de temas relacionados con el sexo.

ABUSO SEXUAL



¿Qué es?

- Alguien tiene cualquier tipo de contacto sexual contigo sin tu permiso.
- La persona que acosa **NO** usa la violencia ni te amenaza.
- La forma más grave de abuso sexual es cuando la víctima sufre penetración. Es decir, cuando la persona que abusa mete cualquier cosa dentro del cuerpo de la víctima.

Castigos:

El abuso sexual es un delito que tiene diferentes castigos.

- En los casos menos graves, la condena puede ser:
 - Pagar una multa durante un tiempo.
 - Ir a la cárcel de 1 a 3 años.
- En los casos más graves:
 - Ir a la cárcel de 4 a 10 años.

Ejemplos:

- Acariciar de forma sexual a una persona dormida o a una persona borracha.
- Alguien te toca el culo en una discoteca.
- Una persona que no conoces te acaricia en el autobús.

AGRESIÓN SEXUAL



¿Qué es?

- Alguien tiene cualquier tipo de contacto sexual contigo sin tu permiso.
- La persona que acosa **SI** usa la violencia o te amenaza.
- **Violación:** es un tipo de agresión sexual. Es cuando la víctima sufre cualquier tipo de penetración durante una agresión sexual.

Castigos:

La agresión sexual es un delito que tiene diferentes castigos:

- Por agresión sexual:
 - La persona puede ir a la cárcel entre 1 y 3 años.
- Por violación:
 - La persona puede ir a la cárcel entre 6 y 12 años.

Ejemplo:

- Vas por la calle y alguien te agarra, te empuja contra la pared y empieza a acariciarte usando su fuerza para que no te muevas.

SI SUFRES UNA DE ESTAS SITUACIONES



¿Qué puedes hacer?

- Hablar con una persona de tu confianza para que te pueda ayudar.
- Piensa que tú no tienes la culpa de lo que te ha pasado.
La culpa es de la persona que te ha hecho algo.

En Plena inclusión Aragón:

- Te apoyamos para que no te sientas solo o sola.
- Te escuchamos y te ayudamos a contar lo que te ha pasado.
- Si hace falta, te ayudamos a presentar una denuncia.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA



Número de emergencias

900 50 44 05:

Este número sirve para denunciar agresiones sexuales.

Policía y Guardia Civil

061: Guardia Civil

091: Policía Nacional

092: Policía Local

016: Número de emergencias para casos de violencia de género.



Para saber más sobre Plena inclusión Aragón, puedes ponerte en contacto de las siguientes formas:



Teléfono

Llámanos por teléfono,
marcando: **976.73.85.81**



Correo electrónico

Envíanos un correo electrónico
a la siguiente dirección:
info@plenainclusionaragon.com



Dirección

Visita nuestro centro en la
Calle Joaquina Zamora
Número 4, Bajos. (Barrio Actur)
Código Postal: 50.018

También puedes tener más
información con este
Código QR:



Este código QR te llevará a
nuestra página web.